



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0145 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la VII Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 7 de Abril de 2016, se acordó por la unanimidad los consejeros regionales presentes, según informe del Sr. Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Don Rubén Berríos Camilo, aprobar:

UNO.- Que las diversas comisiones del Consejo Regional, solo podrán llevar a cabo y programar sus sesiones de trabajo los días: martes, miércoles y jueves.

DOS.- Solo en caso de fuerza mayor y previa consulta a todos los presidentes o vicepresidentes de comisiones del CORE, a todo el Consejo Regional, los días lunes y viernes, con quórum similar al de la Comisión de Régimen Interno, es decir, ocho (8) consejeros regionales presentes.

TRES.- Los días lunes y viernes se preservan para los programas de visitas a terreno y otras similares.

Se tiene presente que el presente acuerdo modifica el Reglamento de Funcionamiento Interno, atendido que aborda temas propios normados por dicho cuerpo de normas.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales, votaron en favor de la propuesta : la Sra. Roxana Viguera Cheres; y Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; Jorge Zavala Valenzuela; Luis Carvajal Veliz; Felipe Rojas Andrade; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Plaza Roco; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; Isidoro Saavedra Contreras; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 12 de Abril de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA